



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00310523- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Srta. AITANA FRAGUEIRO RODRIGUEZ D.N.I. 43.450.792, quien acepta para que preste servicios en la Facultad de Psicología de la UNC;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General, y el informe jurídico pertinente obrantes en el orden 12 y 14 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con la Srta. AITANA FRAGUEIRO RODRIGUEZ D.N.I. 43.450.792, el cual registrá a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según detalle en planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Secretario General de la UNC Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- En el término de diez días, la Srta. AITANA FRAGUEIRO RODRIGUEZ, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Facultad de Psicología, y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General.